

**COORDINACIÓN GENERAL DE
COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO. AVISO DE
PRIVACIDAD INTEGRAL Recepción de
Denuncia por Incumplimiento a las
Obligaciones de Transparencia.**

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP), es el responsable del tratamiento de los datos que nos proporcionen los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

I.-Denominación y domicilio del responsable del tratamiento de los datos personales

La Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado, a través de su Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con domicilio Av. Héroes de Chapultepec #134, entre Av. Héroes y Av. Benito Juárez Colonia Centro, Código Postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, en la recepción de denuncias por incumplimientos a las obligaciones de transparencia, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Datos personales que se recaban para ser sometidos a tratamiento, identificando entre ellos los sensibles

Los datos personales que se solicitan y recaban son los señalados como requisitos para poder llevar a cabo, por parte del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP), la atención, tramitación y resolución de la denuncia que regula el Título Sexto, Capítulo VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, siendo dichos datos personales los siguientes: lugar o medio para recibir notificaciones (domicilio o correo electrónico); datos adicionales de contacto (teléfono fijo o celular); en caso de que así lo proporcione, lengua indígena que hable (dato sensible), el nombre del denunciante o seudónimo. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

Cabe señalar que la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales de la CGC, únicamente fungirá como oficina de oficialía de partes para recepcionar las denuncias en contra de la CGC, a fin de que el IQTP, lleve su atención, tramitación y resolución.

La CGC, como Sujeto Obligado denunciado, remitirá al IQTP, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido, la denuncia por lo que no se sacarán duplicados (fotocopias, fotografías, etc.) de los documentos presentados, ni se apuntará dato alguno contenido en el formato de Denuncia, salvo el nombre del denunciante y fecha que ingreso la denuncia, para relacionarlo en el oficio de remisión al Órgano Garante.

III. Fundamento legal que faculta a la CGC para llevar a cabo:

a) El tratamiento de datos personales

El fundamento legal que faculta a la CGC para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales antes señalados, para la recepción y remisión de la denuncia, se encuentra establecido en el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos aplicables.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a terceras personas, distintas al IQTP, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

IV. Finalidades del tratamiento para las cuales se solicitan y obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requiere el consentimiento del titular.

Los datos personales que proporcione, en la denuncia, que presente ante la CGC, serán tratados exclusivamente para las siguientes finalidades: La recepción y remisión de la denuncia al IQTP.

V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y Portabilidad.

¿Cómo y dónde puedo ejercerlos?

MECANISMO: El Titular de los Datos Personales, por sí mismo o por medio de su representante podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición (ARCO) y la Portabilidad de datos personales, solicitando lo conducente ante la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales de la CGC.

MEDIOS: La solicitud de derechos ARCO y la portabilidad de datos personales, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, podrá realizarla de manera personal mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de la CGC que se le puede proporcionar en el domicilio antes mencionado y que también podrá descargar en la presente liga: <https://cgc.groo.gob.mx/formatos-de-solicitud/>.

La persona titular de los Datos Personales podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (DJUTAIPDP), ubicada en la Calle Av. Héroes de Chapultepec #134, entre Av. Héroes y Av. Benito Juárez, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal Quintana



COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Recepción de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.

Roo, México. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> o a través del correo electrónico: transparencia.cgc.quintanaroo@gmail.com

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir a la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la CGC en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, en el domicilio ya citado.

Medios de defensa

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública y los artículos 101 al 128 de la Ley Local en la materia.

En caso de que usted detecte alguna inconformidad o mal manejo con los datos que le fueron recabados, podrá presentar su denuncia en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo "IQTP", establezca para tal efecto conforme al artículo 112 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio en este **Aviso de Privacidad**, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web de la CGC: <https://cgc.groo.gob.mx/avisos-de-privacidad/> en la sección de "Avisos de Privacidad de la CGC".

Fecha de actualización: **septiembre 2026**



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN